

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00720

De acuerdo a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, por ser procedente, a voces de lo estipulado en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A en los términos allí indicados. <u>Líbrese Oficio.</u>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 022 de 08 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c00c3e1e46273b7e0d555a2e84b535dee0327b00ff327ee1aa005d0ce3e676b

Documento generado en 06/03/2022 12:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica